



MUNICIPALIDAD DE LINCE

ORDENANZA N° 186-MDL
Lince, 11 de julio de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

POR CUANTO:

VISTO en sesión de Concejo de la fecha, el Dictamen N°006 de la Comisión de Economía y Administración y, asimismo, los Informes N°046-2007-MDL-GR, N°192-2007-MDL/GAJ de fecha 03 de julio de 2007, elaborados por las Gerencias de Rentas y Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 74° del precitado cuerpo legal, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, potestad que es reconocida en el Artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para crear, modificar, suprimir o exonerar de los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante Ordenanza N°068-MDL de fecha 13 de mayo de 2003, se aprobó el Arancel de Gastos y Costas de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de Lince;

Que, ante la existencia de un grupo importante de vecinos que no se encuentran en condiciones de abonar la totalidad de los gastos y costas de los Procesos Coactivos, resulta necesario que se establezca un Arancel Social por Gastos y Costas Procesales;

En uso de las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de Aprobación del Acta el Concejo por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA

MODIFICACIÓN DE ARANCEL DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese a la tabla de Arancel de Gastos y Costas Procesales de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de Lince, aprobado mediante Ordenanza N° 068-MDL, el siguiente ITEM:

... sigue...



...continúa...

ORDENANZA N°186 - MDL

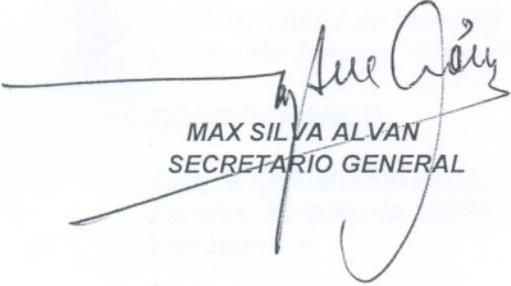
Código ARANCEL SOCIAL DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES

35624 Arancel Social por Gastos y Costas Procesales de S/10.00
Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a las Gerencias de Administración y de Rentas y, asimismo, a la Jefatura de Ejecución Coactiva.

POR CUANTO

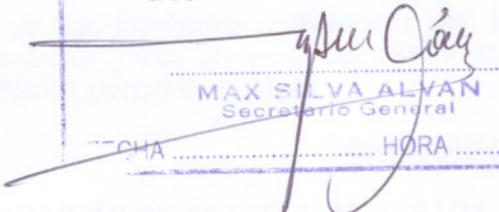
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL DOCUMENTO"
QUE HE TENIDO A LA VISTA


MAX SILVA ALVAN
Secretario General

FECHA HORA